



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA NATALY MARIBEL PARRA CORREA

ALGARROBO, 20 JUN 2019

DECRETO N° 2185



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Certificado de Título técnico agrícola, de doña Nataly Parra Correa.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de técnicos profesionales especializados para cumplir con la ejecución del convenio "Equidad Rural 2019", que tiene por objetivo general, mejorar las condiciones de funcionamiento de los establecimientos rurales de atención, especialmente las postas de salud rural, avanzando en el cierre de brechas de recursos humanos, calidad en la implementación del modelo de atención, medios de comunicación y transporte de las postas rurales, y ampliando las estrategias de trabajo comunitario.
 -Que el Departamento de Salud de Algarrobo, cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 10 de junio 2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña **NATALY MARIBEL PARRA CORREA**, Técnico Agrícola, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted] con vigencia desde el día 10 de junio 2019 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto de: **\$ 5.000 (Cinco mil pesos) Brutos, por cada hora cronológica efectivamente realizada**, con tope de 120 horas, Los trabajos podrán ser realizados de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 Hrs. y sábado de 08:00 a 14:00 Hrs., según necesidades y disponibilidad del Servicio, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección de Establecimiento.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **NATALY MARIBEL PARRA CORREA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-2196
 FECHA RECEPCIÓN: 20 JUN 2019
 21 JUN 2019
 FECHA SALIDA:
 OBSERVACIÓN N°

JYM/PMM/V/S/DVD/dto-
 DISTRIBUCIÓN: DEPTO. DE SALUD (2)
 - Secretaria Municipal (1)
 - Nataly Parra Correa (1)
 - Archivo (1)